

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y FEDERACIÓN AUTISMO CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER EN INTERVENCIÓN EN TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO A LO LARGO DEL CICLO VITAL

En Toledo, a 27 de febrero de 2019

De una parte, D^ª. **FÁTIMA GUADAMILLAS GÓMEZ**, Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente de la Universidad de Castilla La Mancha en nombre y representación de ésta.

Y de otra parte, D^ª. **CRISTINA V. GÓMEZ PALOMO**, en calidad de Presidenta y Representante Legal. de la Federación Autismo Castilla-La Mancha (en adelante FACLM), con domicilio en Calle de la Fuente, 2, oficina 7, 45006, Toledo y CIF G- 45749470.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN y en su virtud

EXPONEN

 **PRIMERO.-** Que ambas instituciones mantienen un interés común por la formación en el campo de la intervención en los Trastornos del Espectro del Autismo.

 **SEGUNDO.-** Que ambas instituciones creen sumamente provechoso para las mismas aprovechar la experiencia de su potencial humano, mediante la transmisión de sus conocimientos y experiencias a través de la impartición de cursos y conferencias.

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación de estas instituciones, acuerdan suscribir el presente CONVENIO con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre Federación Autismo Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla La Mancha, para la realización del título propio de Máster en Intervención en Trastorno del Espectro del Autismo a lo largo del ciclo vital

SEGUNDA.- La Federación Autismo Castilla-La Mancha colaborará en la organización, promoción y docencia del título de Máster en Intervención en Trastorno del Espectro del Autismo a lo largo del ciclo vital, especialmente en lo que atañe a los aspectos relativos al desarrollo de los contenidos, docencia especializada, gestión de las prácticas.

TERCERA.- Descripción de la actividad conjunta

La Universidad de Castilla-La Mancha llevará a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con el título de Máster en Intervención en Trastorno del Espectro del Autismo a lo largo del ciclo vital, objeto de este convenio:

- a) Dirección y diseño académico de los programas.
- b) Organización de las actividades académicas y selección de los docentes.
- c) Gestión académica y económica del título.
- d) Expedición de los correspondientes títulos (conforme a la normativa y tasas vigentes en cada curso académico).

La Federación Autismo Castilla-La Mancha llevará a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con el título de Máster en Intervención en Trastorno del Espectro del Autismo a lo largo del ciclo vital, objeto de este convenio:

- 
- a) Apoyo a la dirección y diseño académico del programa
 - b) Apoyo a la organización de las actividades académicas
 - c) Selección de docentes especializados en la intervención en TEA
 - d) Apoyo a la gestión de las prácticas

CUARTA.- Presupuesto y medios materiales y humanos



La Universidad de Castilla-La Mancha fijará los precios de matrícula del Título de Máster en Intervención en Trastorno del Espectro del Autismo a lo largo del ciclo vital, , así como el presupuesto mínimo que garantizará la viabilidad económica para el desarrollo del mismo, en

consonancia con los criterios de autofinanciación por los que han de regirse los Títulos Propios conforme a las normativas vigentes, a este respecto, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Para el desarrollo de las actividades académicas propuestas, se cuenta con personal docente de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Federación Autismo Castilla-La Mancha. Así mismo, la Universidad aportará las aulas y los recursos materiales para la matrícula, gestión y organización de las actividades de enseñanza y sus controles correspondientes.

La Universidad de Castilla-La Mancha no está obligada a iniciar las actividades académicas del Título Propio si de acuerdo con los ingresos previstos y el número mínimo de plazas establecido no se cubren los gastos requeridos.

QUINTA.- Comisión de seguimiento

Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta, que programará el desarrollo de las actuaciones a que se refieren los apartados de la cláusula anterior y será la encargada de velar por el adecuado desarrollo y el exacto cumplimiento de los términos de este Convenio y en especial en lo referente a la fijación anual de objetivos, a la evaluación y divulgación de los resultados obtenidos en su realización.

Esta Comisión Mixta se reunirá, al menos, una vez al año o cuando lo solicite una de las partes para llevar un seguimiento del presente convenio.

Su composición será la siguiente:

- o Dña. M. del Carmen Carpio de los Pinos de la Universidad Castilla-La Mancha
- o D. Raúl Martín Martín de la Universidad Castilla-La Mancha
- o Dña. Laura Morón Llanos de Federación Autismo Castilla-La Mancha



SEXTA.- Vigencia del convenio

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y mantendrá su vigencia durante el curso académico 2019/2020, al final del citado período se prorrogará tácitamente, con una duración que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, se acuerde su prórroga de hasta cuatro años adicionales o exista denuncia expresa de alguna de las partes con dos meses de antelación a su vencimiento.



SÉPTIMA.- La UCLM y Federación Autismo Castilla-La Mancha se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio. En caso de divergencias insoslayables, ambas partes acuerdan someterse a la



Universidad de
Castilla-La Mancha



Federación
Autismo
Castilla-La Mancha

normativa procesal específicamente aplicable.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados.

Por la Federación Autismo Castilla-La Mancha

Por la Universidad de Castilla-La Mancha



Federación
Autismo
UCLM

Fdo. Cristina V. Gómez Palomo

C.I.F.: G-45749470



UNIVERSIDAD DE CASTILLA
LA MANCHA
TOLEDO

Fdo. Fátima Guadamillas Gómez